



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**ASUNTO: ACUERDO DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PUESTA EN MARCHA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA EN MATERIA TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA, CATASTRAL, CULTURAL Y DE APOYO EN PROGRAMAS DE DESARROLLO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESPECIAL EN MATERIA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (EXPEDIENTE Nº 548/2021).**

**Visto que** se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), en la página WEB del Ayuntamiento de Miengo el 16 diciembre de 2021, y en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 17 diciembre de 2021, convocatoria del Procedimiento de Contratación de servicios de **ASISTENCIA TÉCNICA PUESTA EN MARCHA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA EN MATERIA TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA, CATASTRAL, CULTURAL Y DE APOYO EN PROGRAMAS DE DESARROLLO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESPECIAL EN MATERIA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (EXPEDIENTE Nº 548/2021).**

**Visto** el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que establece lo siguiente:

*“1. En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».*

*2. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.*

*3. Solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.*

*4. **El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato** o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.*

*5. En el supuesto de acuerdos marco, el desistimiento y la decisión de no adjudicarlos o celebrarlos corresponde al órgano de contratación que inició el procedimiento para su celebración. En el caso de*

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019  
[www.aytomiengo.org](http://www.aytomiengo.org) - [buzon@aytomiengo.org](mailto:buzon@aytomiengo.org)

Firma 1 de 1  
José Manuel Cabrero  
Alonso

ALCALDE

14/01/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6f13842ab9b24ffc82201ba4edbd209f001

Url de validación <https://sedemiengo.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
MIENGO  
- CANTABRIA -

*contratos basados en un acuerdo marco y en el de contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, el desistimiento y la decisión de no adjudicarlos o celebrarlo se realizará por el órgano de contratación de oficio, o a propuesta del organismo destinatario de la prestación.”*

**Detectado error NO SUBSANABLE en la preparación de los pliegos del contrato.**

Visto que se considera que los errores referidos en el apartado anterior suponen infracciones no subsanables de las normas de preparación del contrato y a que afectan a elementos esenciales de la contratación tales como el valor estimado del contrato, la duración del mismo o el plazo del que disponen los licitadores para presentar sus ofertas y pueden incidir en los principios de igualdad de trato y no discriminación. Por ello, se ha decidido conforme al citado artículo 152LCSP, **desistir del presente procedimiento.**

Visto que, conforme al artículo 152.2 TRLCSP, la renuncia y el desistimiento sólo podrán acordarse antes de la formalización del contrato. En el presente caso, **se han detectado los errores mencionados antes del inicio del procedimiento de adjudicación del contrato.**

Visto que el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación, en tanto sigue subsistiendo la necesidad de la contratación.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Contratos del Sector Público, por medio de la presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-Desistir del Procedimiento de Contratación** servicios de **ASISTENCIA TÉCNICA PUESTA EN MARCHA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA EN MATERIA TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA, CATASTRAL, CULTURAL Y DE APOYO EN PROGRAMAS DE DESARROLLO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESPECIAL EN MATERIA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (EXPEDIENTE Nº 548/2021).**

**SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), en la página WEB del Ayuntamiento y en el Diario Oficial de la Unión Europea.**

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en Miengo, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José Manuel Cabrero Alonso

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019  
[www.aytomiengo.org](http://www.aytomiengo.org) - [buzon@aytomiengo.org](mailto:buzon@aytomiengo.org)

Firma 1 de 1	ALCALDE
José Manuel Cabrero Alonso	14/01/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6f13842ab9b24ffc82201ba4edbd209f001
Url de validación	<a href="https://sedemiengo.simplificacloud.com">https://sedemiengo.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

